



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

4 Noviembre 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

(**359**)

Por la cual se reconoce un gasto y se autoriza el reembolso de Caja Menor N° 120 Transporte del 2020

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 050 del 30 enero de 2020, se constituyó y reglamentó el funcionamiento de la Caja Menor N° 120 de Transporte de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por un monto 1.086.562,91 para la vigencia fiscal de 2020.

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por Resolución No.050 del 30 enero de 2020, en el artículo, 2 designar la ordenación del gasto de Caja Menor en NUBIA ESPERANZA NIETO DE ALONSO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.589.842 de Bogotá, quien se encuentra amparada con la póliza global de manejo No. 1002302 de la Compañía de Seguros AXA COLPATRIA, con vigencia del 21 de septiembre del 2020, hasta las 00:00 horas del 20 de diciembre de 2020.

Que los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto el respectivo rubro presupuestal en forma mensual o cuando se haya consumido más de un 70%.

Que, durante el período comprendido entre el 04 de marzo y 28 de octubre de 2020, se efectuaron gastos por valor de \$781.700, así:

| Gastos comprendidos entre el 4 de marzo al 28 de octubre de 2020 | | |
|--|--------------------------------------|---------|
| MATERIALES Y SUMINISTROS | | |
| A-02-02-006-04 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS | 781.700 |
| TOTAL | | 781.700 |

Que es necesario legalizar los gastos de la Caja Menor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central No. 120 de 2020 de acuerdo con lo descrito en el considerando anterior, correspondientes al presupuesto de Gastos Generales Recursos Propios.

RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los gastos efectuados por Caja Menor No. 120 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central por valor de \$781.700, según relación y comprobantes egreso Caja Menor, con cargo al presupuesto de Gastos Generales de Recursos Propios de la actual vigencia Fiscal así:

| | | | | | |
|--------------------------|-----|--------------------|---|------------------------|---|
| CLASIF. CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. INTEGRIDAD | B | CLASIF. DISPONIBILIDAD | 3 |
|--------------------------|-----|--------------------|---|------------------------|---|

"Continuación de la Resolución Por la cual se Por la cual se reconoce un gasto y se autoriza el reembolso de Caja Menor N° 120 Transporte del 2020 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central. -----"

| Gastos comprendidos entre el 4 de marzo al 8 de octubre 2020 | | |
|--|--------------------------------------|---------|
| MATERIALES Y SUMINISTROS | | |
| A-02-02-02-006-04 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS | 781.700 |
| TOTAL | | 781.700 |

ARTICULO SEGUNDO: La Tesorería girará la suma de Setecientos Ochenta y Un Mil Setecientos Pesos \$ 781.700 Mcte, correspondiente segundo reembolso de la Caja Menor No. 120.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 4 días del mes de noviembre de 2020.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Proyectó: Nubia Esperanza Nieto, Secretaría Rectoría
Elaboró: Nubia Esperanza Nieto, Secretaría Rectoría
Revisó: Jorge Herrera Ortiz, Asesor Rectoría
Revisó: Edgar López Lizarazo, Secretario General

| | | | | | |
|--------------------------|-----|--------------------|---|------------------------|---|
| CLASIF. CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. INTEGRIDAD | B | CLASIF. DISPONIBILIDAD | 3 |
|--------------------------|-----|--------------------|---|------------------------|---|

| | | | | | |
|--------------------------|-----|--------------------|---|------------------------|---|
| CLASIF. CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. INTEGRIDAD | B | CLASIF. DISPONIBILIDAD | 3 |
|--------------------------|-----|--------------------|---|------------------------|---|